



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



SESIÓN DE TRABAJO
ACTA: CIASM/32/2024

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del día 30 treinta de julio de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículo 8 segundo párrafo y 14, del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, se llevó a cabo reunión ordinaria de trabajo de manera presencial de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en Salón de Morena del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos del Centro Histórico de esta ciudad, con la asistencia de la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión, los integrantes, Diputada Scyro Anchi Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado César Enrique Palafox Quintero y Diputado Roberto Reyes Cosari, así como la Secretaria Técnica, asesores y asesoras de cada Diputado presente, con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día: -----

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, revisión y en su caso la aprobación de la propuesta de Manual de Organización de la Auditoría Superior de Michoacán.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del segundo informe trimestral de actividades del ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.
5. Lectura y análisis del informe de actividades correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán.
6. Asuntos Generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
 COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE MICHOACÁN



En el desahogo del **primer y segundo puntos del orden del día**, la Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaría Técnica de la Comisión, y una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado Roberto Reyes Cosari y Diputado César Enrique Palafox Quintero, estando presentes la totalidad de sus integrantes y sus asesores, y la Secretaría Técnica, se declara la existencia del quorum legal, dando inicio a la reunión de trabajo, procediéndose a la lectura del orden del día y se realizó la votación conducente a su aprobación.-----

~~En el atención al punto tercero del orden del día~~, la Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán da vista a las Diputadas y los Diputados del Manual de Organización de la Auditoría Superior de Michoacán, que fue aprobado por el Comité de Dirección de ese Órgano Técnico y que se remitió a esta Comisión Inspectora mediante el oficio ASM/1706/2024 de fecha 12 de julio de 2024, para conocimiento, revisión y en su caso aprobación, por lo que la Presidenta de la Comisión Inspectora instruyó a la Secretaría Técnica a dar lectura al citado Manual de Organización, una vez concluida la lectura puntualizó qué derivado del análisis realizado en mesas técnicas, no hay observaciones al manual ya que contiene en forma ordenada y sistemática la información, organización y descripción de las funciones asignadas a cada área, así como las tareas específicas para la mejor ejecución del trabajo y se ajusta al contenido del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, publicado el 14 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, y se da cumplimiento en tiempo y forma con el artículo tercero transitorio que ordena textualmente: "El Manual de Organización de la Auditoría Superior de Michoacán, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de los 180 ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.", Acto continuo la Presidenta preguntó a las Diputadas y los Diputados si tenían observaciones o comentarios adicionales, a lo que de forma uniforme señalaron que no hay comentarios, por lo que atendiendo el contenido de los artículos 10 fracción IV y 25 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y una vez que fue revisado el Manual de Organización, solicitó a las y los Diputados presentes emitieran su voto respecto a la aprobación del mismo

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



de la manera acostumbrada, los cuales votaron aprobando por unanimidad el Manual de Organización de la Auditoría Superior de Michoacán en los términos aquí expuestos y procedieron a firmar el mismo, por lo que dictaron el siguiente **ACUERDO**:

Único. De conformidad con los artículos 10 fracción IV y 25 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica la elaboración del oficio de estilo correspondiente, comunicando al Auditor Superior Interino el presente acuerdo y remitiendo el citado manual firmado, para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento al artículo tercero transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día correspondiente a la lectura, análisis y en su caso aprobación del segundo informe trimestral de actividades del ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica informara sobre el análisis realizado, en uso de la palabra la Secretaria Técnica informó que en mesa técnica se revisó el informe de actividades de la Unidad de Evaluación y Control, del que se desprende que se presentó en tiempo y forma mediante el oficio número UECCIASM/061/2024 de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la encargada de Despacho Mtra. Marbella Vargas González, el cual consta de 68 fojas útiles con lo cual se dio cumplimiento al contenido del artículo 29 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Michoacán de Ocampo, y en cuanto a su contenido se reportan las actividades realizadas en cada una de las Unidades Administrativas en relación con las acciones establecidas en su programa anual de actividades 2024, de lo que se observa que los expedientes integrados en cada Dirección tienen acciones desarrolladas durante el periodo correspondiente al informe, por lo que es congruente el informe de actividades con sus facultades; una vez concluido el informe la Presidenta de la Comisión solicitó a las y los Diputados Integrantes, opinión sobre la aprobación del citado informe, por lo que una vez discutido el tema se emitió el voto aprobando por unanimidad de los Diputados presentes el informe, por lo que se dictó el siguiente, ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



Primero. Se aprueba el segundo informe trimestral de actividades del ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y se ordena se remita el Informe en medio digital (CD) a la Diputada Presidenta de la mesa Directiva del Congreso del Estado, para su conocimiento y expediente respectivo. -----

Segundo. Comuníquese a la Encargada de Despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán-----

Tercero. Se instruye a la Secretaria Técnica smita lo oficios necesarios para el cumplimiento de los acuerdos emitidos. -----

Para el desahogo del **quinto punto del orden del día**, la Diputada Presidenta informó que mediante el oficio ASM/1708/2024 de fecha 19 de julio de 2024 el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, con el carácter de Auditor Superior Interino, presentó el informe de actividades correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica informará sobre el análisis realizado en mesa técnica, y en uso de la voz señaló sustancialmente que al presentar en tiempo y forma el informe trimestral la Auditoría Superior de Michoacán se dio cumplimiento al artículo 82 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el documento informativo consta de 157 fojas y en cuanto al contenido del mismo se pueden conocer las actividades realizadas en el Despacho del Auditor, la productividad de las Auditorías Especiales de: Normatividad, Fiscalización Estatal, y Fiscalización Municipal; las actividades de las Direcciones Generales de: Investigación, Sustanciación; la Unidad General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Administrativa, de lo que destaca las auditorías que se iniciaron en relación y cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2023 aprobado para el ejercicio 2024:

Fiscalización Estatal			
Actos de inicio	En proceso	Plan Anual de Fiscalización 2023 aprobado	% de cumplimiento
20	20	33	61

Tipos de Auditorías Fiscalización Estatal			
Cumplimiento financiero	desempeño	obra	Total
13	4	3	20

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA

SUPERIOR DE MICHOACÁN



Fiscalización Municipal			
Actas de Inicio	En proceso	Plan Anual de Fiscalización 2023 aprobado	% de cumplimiento
58	57	146	39

Tipos de Auditorias Fiscalización Municipal			
Cumplimiento financiero	desempeño	obra	Total
46	0	11	57

Por lo que se desprende que la Auditoria Superior de Michoacán se encuentra con un avance importante y que es posible cumpla en tiempo con las metas programadas en el programa de actividades, finalmente destaca que en el trimestre informado se impusieron 111 multas, sin precisar los montos, una vez concluido el informe, la Diputada Presidenta preguntó a las y los Diputados presentes, si tienen comentarios al respecto, quienes señalaron que se de vista del informe al Pleno del H. Congreso del Estado para su conocimiento, por lo que acto continuo procedieron a votar de la forma acostumbrada y por unanimidad emitieron el siguiente, **ACUERDO:**

Único. Remítase impreso y digital (CD) a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el informe de actividades correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán, para que por su conducto se haga del conocimiento al Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán, y de cumplimiento a los artículos 23, 24 y 25 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo. Se instruye a la Secretaria Técnica la elaboración del oficio de estilo para su cumplimiento. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la Presidenta de la Comisión Inspectora informó que se remitió vía oficio a la Auditoría Superior de Michoacán el Acuerdo Legislativo número 518, turnado por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual se le instruye para que, dé seguimiento a los resultados de la evaluación de desempeño y a la eficacia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados, en relación al segundo informe que guarda la administración Pública Estatal en materia de Trabajo y Previsión Social; y de igual manera se envió a la Auditoría Superior el tercer informe de actividades del Municipio de Lagunillas, que se entregó al Congreso del Estado por conducto de la Síndico Municipal, para que proceda conforme a las atribuciones establecidas en los Lineamientos correspondientes.-- Acto continuo la Diputada Presidenta preguntó a las y los Diputados presentes si existía algún otro asunto a tratar, quienes respondieron negativamente. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
 COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE MICHOACÁN



Al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para su debida constancia. -----

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE MICHOACÁN


 DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
 PRESIDENTA


 DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
 INTEGRANTE


 DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA
 INTEGRANTE


 DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX
 QUINTERO
 INTEGRANTE


 DIP. ROBERTO REYES COSARÍ
 INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta CIASM/32/2024, de reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la ASM, celebrada en fecha 30 treinta de julio de 2024 dos mil veinticuatro. -----